

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 214-2006

Guatemala, 3 de octubre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicitó una modificación presupuestaria con la finalidad de asignar un complemento personal para ciento veintiún (121) puestos con cargo al renglón 011 "Personal permanente", acción de personal que la Oficina Nacional de Servicio Civil consideró procedente de conformidad con la Resolución número D-2006-00866;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y tomando en consideración el Dictamen No. 643 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C0-2 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
38	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	<u>312,000</u>	<u>312,000</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>312,000</u>	<u>312,000</u>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>312,000</u>	<u>312,000</u>
Funcionamiento	<u>312,000</u>	<u>312,000</u>



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de TRESCIENTOS DOCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.312,000), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

